para tres noches en que hubo fogatas en festejos públicos.

D. José Aranda y otros seis vecinos de esta población espusieron que para la comodidad y seguridad de los jugadores de pelota sería conveniente el derribo de las gradas que sirven de pasillo ó espolon y quisieran tambien que se diera la estension de tres metros mas al enlosado del juego. El Ayuntamiento despues de haberse ocupado detenidamente acerca de los dos estremos que abraza esta peticion resolvió comisionar al Concejal Sr. Zumalabe para que proceda á la primera parte de la peticion ó sea á que se retire el trozo de terreno que sirve de paso, dando así mayor estension al juego.

Enterado el Ayunto de las bases del Convenio con el Sr. Comisario de Guerra de la Plaza de San Sebastian que se ofrece facilitar á esta villa las harinas necesarias para el suministro de pan á la guarnicion de este pueblo, resolvió se formalizace por duplicado el documento conducente, quedando una de las copias en poder de la villa y que se procediera con Pedro Atristirabal al ajuste de la conduccion de las harinas desde San Sebastian hasta esta villa en dos pesetas por cada quintal metrico, encargandole saque de la factoria el mayor número posible de sacos de harina á fin de que pueda depositar donde pudiere por conveniente y tenga la obligacion de proveer á esta villa las necesarias para su servicio.

Con lo cual se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Manuel de Azcona

José Manl. de Arizabalo
Srio.

En la casa consistorial de la villa de Vergara á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de ella D. Manuel de Azcona se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Concejales que compo-

ven ~~la mayoría~~ el Ayuntamiento de esta poblacion á escepcion de los Sres. D. Ramon Arano, D. Tomas Barrena y D. Jose Eguirabal, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Habiendo merecido la aprobacion del Ayunt.to dos cuentas de José Mairtegui que facilitó á la villa 150 libras de velas de sebo en los dias 22 de Julio y 3 de Setiembre del presente año para el suministro á la guarnicion, se resolvió que se le abonaran 101 pesetas y 66 centimos á que montaba su importe.

Se resolvió igualmente pagar á José Mª. Berara 74 pesetas y 18 cent.s por varias composturas practicadas en el Seminario, en la casa consistorial arreglo de instrumental &c de que acompañó la cuenta correspondiente.

Quedo tambien aprobada una cuenta de 518 pesetas y 60 centimos de José Mairtegui del gasto de las corridas de San Juan, San Pedro, Santa Marina, trece y quince de Agosto y del dia de San Martin.

Por último se resolvió que se propusiera á Franco. Aranzgorta que la villa le señalaria la dotacion anual de diez pesetas porque desempeñara la plaza de voz pública, siempre que se sometiese previamente á examen respecto de su capacidad concediendole el derecho de cobrar las cantidades que se consignan en la tarifa especial aparte de los diez reales por los bandos de esta Alcaldia puesto que le señala la referida cantidad de 100 pesetas.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Manuel Arzeona

José Mar.d de Arzánate
Srio.